

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Modificación artículo 52.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén de 2019. BOP-2019-528

Área de Infraestructuras Municipales

Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades efectuada por el Ayuntamiento de Quesada. BOP-2019-542

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución nº 355 de 8 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Química/o, mediante el sistema de oposición libre. BOP-2019-548

Resolución nº 358 de 8 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias del Trabajo, mediante el sistema de oposición libre. BOP-2019-550

Resolución nº 371 de 8 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Agente de Desarrollo Local Graduada/o en Derecho mediante el sistema de oposición libre. BOP-2019-551

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Personal

Oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019. Personal funcionario: Cuerpo/escala: Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; denominación: Agente de Policía; subgrupo: C1; número de plazas: 6, acceso por oposición libre. BOP-2019-488

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Aprobación Padrón tasa por entrada y salida de vehículos (vados) 2019. BOP-2019-495

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de agua, basura, alcantarillado, depuradora, canon infraestructura J.A. noviembre, diciembre de 2018. BOP-2019-498

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Aprobación definitiva modificación Ordenanza nº 4. Zona de edificación en zonas rurales. BOP-2019-296

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de Créditos extraordinario nº 1/2019. BOP-2019-496

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Lista provisional de admitidos y excluidos de Oficial de Albañilería. BOP-2019-489

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2019. BOP-2019-492

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

Exposición pública Padron agua y basura 4º tr. 2018. BOP-2019-487

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Rectificación de la aprobación definitiva de la Ordenanza de vertidos a la red de saneamiento de Santiago-Pontones. BOP-2019-304

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública admisión a trámite y declaración de interés social del proyecto de actuación para instalación de una base de telefonía móvil. BOP-2019-497

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación inicial Exped. 1/2019 de modificación de créditos en el Presupuesto de 2019. BOP-2019-500

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Garcíez correspondiente al ejercicio 2019. BOP-2019-307

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Expediente núm. M-2189/2018 (15/1542). BOP-2019-130

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Confecciones Alidin, S.L. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 559/2018. BOP-2019-311

Cédula de citación a Guresa Arquitectura, S.L. Procedimiento ordinario 622/2018. BOP-2019-312

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA IMAGEN" DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 07 de marzo de 2019. BOP-2019-443

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2019/528 *Modificación artículo 52.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén de 2019.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2019 ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 52.3 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente, que obra en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y presentar reclamaciones en el Registro General ante el Pleno de la Corporación, durante un plazo de 15 días hábiles computados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la modificación aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de febrero de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2019/542 *Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades efectuada por el Ayuntamiento de Quesada.*

Edicto

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión nº 1/2019 celebrada el día 1 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de aceptar la delegación de facultades efectuada por el Ayuntamiento de Quesada, para el inicio y la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto “REHABILITACIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PARAJE PILÓN AZUL”. Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Jaén, a 07 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSE CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/548 *Resolución nº 355 de 8 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Química/o, mediante el sistema de oposición libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 355 de fecha 8 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase superior, Denominación Química/o, mediante el sistema de Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 136, de fecha 17/07/2018 con rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 139, de fecha 20/07/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 193 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
ESPIGARES	ESPIGARES	JOSE MANUEL
GARCIA	VILCHEZ	ANTONIO JESUS
HERNANDEZ	MARTINEZ	CRISTINA
JURADO	PEÑA	ANA BELEN
LOPEZ	CALAHORRO	MARIA MACARENA
LOPEZ	GAMEZ	VIRGINIA
PANTOJA	DE LA ROSA	JAIME

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
PEREZ	CORNEJO	Mª DOLORES
SABALETE	PANCORBO	FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ	LOPEZ	ANTONIO JOSE
SANTIAGO	PEREZ	DAVID
VACAS	ALCANTARA	SIMON

Excluidas/os:

Ninguna/o

Segundo.- Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.-El Tribunal Calificador se constituirá el día 19 de febrero de 2019 a las 9 horas, en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial. El Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. De conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Sebastián Quirós Pulgar

Suplente: Juan de Dios Olid Melero

VOCALES:

Titular: Francisco Lechuga Arias

Suplente: Manuel Vera Márquez

Titular: Sonia Bermúdez López

Suplente: Ana Fernández Zamora

Titular: Mª Isabel Martínez López

Suplente: Adoración López Galdón

SECRETARIO/A:

Titular: Pedro Castillo Vizcaíno

Suplente: Eduardo Molina Magaña

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/550 *Resolución nº 358 de 8 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias del Trabajo, mediante el sistema de oposición libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 358 de fecha 8 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias del Trabajo, mediante el sistema de Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 221, de fecha 15/11/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 293 de fecha 05/12/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
BLANCO	MARTÍNEZ	VERÓNICA
CANO	ESQUIBEL	MIGUEL JAIME
JURADO	JURADO	M. PILAR
LALOMA	MALDONADO	ISABEL MARÍA
MARTÍNEZ	CAJA	LUIS ANTONIO
MARTÍNEZ	DE DIOS	MARÍA ISABEL
MUÑOZ	ENDRINO	JAVIER
NEGRILLO	TORRES	ANA MARÍA

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
ORTEGA	VALENZUELA	CRISTINA
ROJAS	MARTÍNEZ	ISMAEL
RUIZ	LECHUGA	ENCARNACIÓN
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS
VALDIVIA	RAYA	CRISTÓBAL DAVID

Excluidas/os:

Ninguna/o

Segundo.- Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.-El Tribunal Calificador se constituirá el día 20 de febrero de 2019 a las 9 horas, en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial. El Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. De conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Rafael Redondo Ramírez

Suplente: Ildefonso Carmona Úbeda

VOCALES:

Titular: Elena Medina Quesada

Suplente: Amalia Cívico Resina

Titular: Eduardo Molina Magaña

Suplente: Pedro Castillo Vizcaíno

Titular: Concha González Orduña

Suplente: Eva Ramos Martínez

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal

Suplente: María Antonia Alcántara Castillo

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/551 *Resolución nº 371 de 8 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Agente de Desarrollo Local Graduada/o en Derecho mediante el sistema de oposición libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 371 de fecha 8 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase superior, Denominación Agente de Desarrollo Local, graduada/o en Derecho, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2013, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 69, de fecha 11/04/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 193, de fecha 04/10/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 265 de fecha 02/11/2018, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Bello	Jiménez	Juan Antonio
Buendía	Rico	María Inmaculada
Castillo	Caballero	Alejandro
Delgado	Oriola	Antonia
García	Liébana	Antonio
Leal	Bravo	Patricia
López	González	María Antonia

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Luque	Ortiz	María Teresa
Martínez	Gutiérrez	María Esperanza
Mata	Albendea	Nelida
Rueda	Segovia	María de la paz
Sampedro	Castañares	Rafael
Uceda	Vaño	Belén Inmaculada

Excluidas/os:

Ninguna/o

Segundo.- Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.-El Tribunal Calificador se constituirá el día 21 de febrero de 2019 a las 9 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. De conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Sebastián Quirós Pulgar

Suplente: Rafael Redondo Ramírez

VOCALES:

Titular: Pedro Castillo Vizcaíno

Suplente: Rafael Olmo Quesada

Titular: Ana Fernández Zamora

Suplente: Manuel Vera Márquez

Titular: Sonia Bermúdez López

Suplente: María Isabel Martínez López

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal

Suplente: Carlos Hurtado Fuentes

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) y

la correspondiente convocatoria.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de febrero de 2019.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE PERSONAL

2019/488 *Oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019. Personal funcionario: Cuerpo/escala: Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; denominación: Agente de Policía; subgrupo: C1; número de plazas: 6, acceso por oposición libre.*

Anuncio

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en virtud de la resolución de Alcaldía 2019/0201, de la fecha electrónica abajo referida del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se convoca la oferta de empleo público extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019:

“Esta resolución se dicta al objeto de aprobar la Oferta de empleo público extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para cubrir plazas vacantes de la Policía Local, con motivo de la anticipación de la edad de jubilación de ocho policías locales de esta Corporación Municipal durante el año 2019.

Vista la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, referida a la tasa adicional de reposición de la policía local que establece que “Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.”

Considerando que la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales, dispone que “De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma, la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada. La persona interesada deberá comunicar a la Administración municipal correspondiente su

voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del día 31 de enero de cada año.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

De conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Alcalá la Real ha sido objeto de negociación, en la Mesa General de Negociación, común para el personal del Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2019:

Personal funcionario: Cuerpo/escala: Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; denominación: Agente de Policía; subgrupo: C1; número de plazas: 6, acceso por oposición libre.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 05 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2019/495 *Aprobación Padrón tasa por entrada y salida de vehículos (vados) 2019.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 01/02/2019 se ha aprobado el Padrón de Vados Permanentes correspondiente al ejercicio 2019.

Por medio del presente se notifican colectivamente los recibos contenidos en el mismo, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El Padrón, con el plazo y forma de pago, se expone al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sin perjuicio de las posibles reclamaciones, se procederá al cobro, en periodo voluntario, desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril, transcurrido el plazo en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

Begíjar, a 05 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/498 *Exposición pública padrones, emisión de remesas y puesta al cobro recibos de agua, basura, alcantarillado, depuradora, canon infraestructura J.A. noviembre, diciembre de 2018.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales reguladoras de tasas y servicios municipales de agua, basura, alcantarillado, depuradora y canon de infraestructuras de la Junta de Andalucía, se ha elaborado el Padrón y recibos correspondientes a los meses de noviembre-diciembre de 2018, por los citados conceptos. El citado Padrón se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 06 de febrero de 2019 al día 04 de abril 2019, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas, durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 06 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2019/296 *Aprobación definitiva modificación Ordenanza nº 4. Zona de edificación en zonas rurales.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Guarromán,

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de octubre de 2018 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 4. Zona de edificación en zonas rurales.

Una vez publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía ha quedado definitivamente aprobada en los siguientes términos:

La ordenanza nº 4 citada queda modificada en cuanto a las condiciones de uso permitiéndose como uso el residencial en vivienda unifamiliar o doble.

Guarromán, a 24 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2019/496 *Aprobación inicial de modificación de Créditos extraordinario nº 1/2019.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de enero de 2019, el Expediente nº 1/2019 de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario en el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, por un importe total de cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho euros y sesenta y dos céntimos (43.188,62 €), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente en la Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento nº, 2 de Higuera de Calatrava) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Higuera de Calatrava , a 01 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/489 *Lista provisional de admitidos y excluidos de Oficial de Albañilería.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía 2019/51 de fecha 5 de febrero de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Decreto nº 2019/51, dado en Mengíbar el 05 de febrero de 2019.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 813 de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprobaron las Bases generales que rigen la cobertura temporal, bajo la modalidad de contratación interina hasta su provisión definitiva, de dos plazas de Oficial de Albañilería, que fueron rectificadas por Resolución de la Alcaldía nº 869 de fecha 27 de diciembre de 2018, con las siguientes características:

Denominación: Oficial de Albañilería. Régimen: Personal Laboral Interino. Nº de plazas: 2, correspondiente al Grupo C; Subgrupo: C2, que se proveerá mediante el sistema selectivo de concurso de méritos.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 240 de 13 de diciembre de 2018 aparece inserto el anuncio de las Bases de 2 Oficiales de Albañilería, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 3 de 4 de enero de 2019 aparece inserto el anuncio de la rectificación de las mismas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la cláusula quinta de la convocatoria,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- DÍAZ ROBLES, JUAN
- IÑIGUEZ TAUSTE, MIGUEL JESÚS
- LÉRIDA FUENTES, JOSÉ
- MANUEL ARANCE, MIGUEL DE
- MARTOS LÓPEZ, SEBASTIÁN
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL
- TORRES MORENO, JOSÉ
- VILCHEZ MILLÁN, GENARO SALVADOR

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- CEACERO CÁMARA, ANTONIO (1)
- MARTÍN PASTOR, SEBASTIÁN (1)
- MOYA CAZALILLA, SEBASTIÁN (2)

(1) No presenta curso específico de albañilería de 20 horas.

(2) No presenta título académico.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, dicha resolución devendrá definitiva automáticamente.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Mengíbar, a 06 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2019/492 *Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2019.*

Anuncio

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, en Sesión del Pleno de esta Corporación de 20 de diciembre de 2018, y no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se entiende aprobado definitivamente el mismo. Por lo dicho, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	3.749.375,80 €
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.570.401,63 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.277.507,36 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	35.031,71 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	866.435,10 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.374.624,20 €
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.288.028,96 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	80.595,24 €
TOTAL: 5.124.000,00 €	

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.363.391,10 €
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.536.451,32 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	45.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.120.873,61 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.575.466,17 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	85.600,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	760.608,90 €
CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales:	50.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	704.608,90 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL: 5.124.000,00 €	

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO						SITUACIÓN
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESALA/CLASE	GRUPO	NIVEL	
1	Secretario	Habilitación Estatal	Secretaría/ Entrada	A1	23	Ocupante
1	Interventor	Habilitación Estatal	Intervención Tesorería/ Entrada	A1	23	Vacante
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	18	1 Vacante
3	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	
10	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	18/16	
1	Arquitecto técnico	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	22	Vacante

PERSONAL LABORAL					
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	JORNADA
1	Maestro Obras	C2	14	Vacante	Completa
2	Auxiliar Administrativo	C2	14	1 Vacante	Completa
1	Encargado Mantenimiento	C2	14	Vacante	Completa
1	Jardinero	C2	13	Vacante	Completa
1	Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Vacante	Completa
1	Ordenanza	E	14	Vacante	Completa

1	Limpiadora	E	10	Vacante	Completa
1	Encargado Biblioteca	E	12	Vacante	Parcial
1	Ordenanza Encargado Mercado	C2	14	Vacante	Completa
1	Auxiliar Administrativo de Cultura	C2	14	Vacante	Completa
1	Encargado Instalaciones Deportivas	C2	14	Vacante	Completa
1	Auxiliar Administrativo	C2	14	Vacante	1/2 Jornada
1	Almacenista	C2	11	Vacante	Completa
1	Operario Servicios Generales	C2	14	Vacante	Completa

PERSONAL EVENTUAL				
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA
1	Auxiliar Confianza	C2	14	Completa

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peal de Becerro, a 06 de febrero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2019/487 *Exposición pública Padron agua y basura 4º tr. 2018.*

Edicto

Don Juan Merino Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar.

Hace saber:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 02 de febrero de 2019 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y recogida de basura correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

Segundo.- Dicho padrón se encuentran expuesto al público en este Ayuntamiento y en las oficinas de TEC sita en Polígono Industrial, Paseo del Puerto, s/n de esta localidad para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Tercero.- El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con el devengo del preceptivo recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Cuarto.- Contra el acuerdo de aprobación del presente Padrón, y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Pegalajar, a 05 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN MERINO TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2019/304 *Rectificación de la aprobación definitiva de la Ordenanza de vertidos a la red de saneamiento de Santiago-Pontones.*

Edicto

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 250, de 31 de diciembre de 2018, aparece insertado Edicto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por el que se publica la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal de vertidos a la red de saneamiento de Santiago-Pontones.

En el referido Edicto se han apreciado errores en los artículos 20, 35 y 36 y en los Anexos I y II, en cuanto a su numeración y configuración, por lo que, de conformidad con lo determinado en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la publicación de la rectificación de los citados artículos.

Artículo 20.- Anulación de Autorización y medidas urgentes.

B. Medidas urgentes.

Artículo 35.- Infracciones.

Se considerarán infracciones las siguientes acciones u omisiones:

a) Faltas leves:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras de reparación de daños a las redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- La inadecuada disposición y mantenimiento de la arqueta de toma de muestras en las condiciones que se especifican en esta ordenanza.

b) Faltas graves:

- El vertido a la red pública de saneamiento en condiciones no autorizadas expresamente en la autorización de vertido.
- La captación y/o reutilización de las aguas residuales brutas, pretratadas o tratadas, sea

cual sea el uso al que se destinen, salvo autorización expresa del organismo competente en la materia.

- La inadecuada disposición y mantenimiento de la arqueta así como no contar con las instalaciones y equipos necesarios para la práctica de los análisis requeridos o mantenerlas en condiciones inadecuadas.
- Los daños causados a las redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, ya sean causados maliciosamente, por negligencia o por incorrecto proceso de depuración.
- La no comunicación expresa al ayuntamiento de los cambios efectuados en las instalaciones de producción que puedan alterar la calidad del vertido efectuado a la red pública de saneamiento.
- La falta de comunicación de las situaciones de emergencia señaladas en la presente ordenanza.
- Por último, la descarga a la red de alcantarillado de los vertidos que incumplan en su cantidad o calidad las limitaciones prohibidas que fija la presente ordenanza.

c) Faltas muy graves:

- El vertido a la red pública de saneamiento sin la correspondiente Autorización de Vertido.
- La construcción de acometidas y/o uso de la red pública de saneamiento o modificación de la existente, sin previa autorización de vertido.
- La construcción y modificación de alcantarillas, albañales o conexiones a la red, incluso de las instalaciones anexas a la misma, sin obtener previa licencia municipal o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la licencia en que hubiese sido concedida.
- Cualquier alteración premeditada en los aparatos de medida, control o registro.

Artículo 36.- Recargos disuasorios

1. Arqueta de toma de muestras, decantadora de sólidos, separadora de grasas y sifónica.

Si requerida a la industria, vivienda local o entidad por el ayuntamiento y transcurrido los plazos establecidos, continuara sin instalarse aquella o los elementos de control solicitados, se procederá a aplicar un recargo disuasorio consistente en incrementar el importe de final de las tasas de alcantarillado y depuración que le resulte de aplicación a cada abonado (este coste se obtendrá de la aplicación de lo establecido en las correspondientes ordenanzas fiscales) en los porcentajes que a continuación se indican:

- Falta de arqueta de toma de muestras o elementos de control: 25%
- Falta de pretratamiento: 25%
- Falta de limpieza o reparación de cualquiera de lo anterior: 25%

El Ayuntamiento en la autorización de vertido determinará en cada caso, si procede la

instalación de la arqueta de toma de muestras y pretratamiento en función de las características de las industrias y sus vertidos.

2. Descargas accidentales

Independientemente de que el vertido desagüe en el alcantarillado o fuera del mismo, el ayuntamiento se reserva investigar las responsabilidades en que pudiera incurrirse en cada caso, las descargas accidentales que se consideren vertidos no permitidos, serán objetos de un recargo disuasorio por contaminación, consistente en incrementar el importe final de las tasas de alcantarillado y depuración que le resulte de aplicación a cada abonado (este coste se obtendrá de la aplicación de lo establecido en las correspondientes ordenanzas fiscales) en el doscientos por ciento (200%), aplicado a los siguientes volúmenes de agua facturado

- Por primera vez, al volumen de agua equivalente al facturado en una semana.
- La segunda vez, al volumen de agua facturado en ese mes.
- La tercera y sucesivas veces que se produzcan cargas accidentales, al triple del volumen de agua facturado en ese mes.

Sin perjuicio de la sanción que le correspondiera cuando el causante del vertido se le aplicará la fórmula del punto 4 del presente artículo tomando como volumen del cálculo el caudal circulante en el momento de la descarga extrapolado a 24 horas.

Si la descarga accidental contaminante produjese la paralización de la EDAR, a la que se vierta la industria en cuestión, el vertido se considerará como no permitido.

En caso de vertido no permitido se aplicará el doble de los recargos anteriormente citados.

3. Excesos en caudales punta.

Independientemente de la facultad que ostenta el ayuntamiento, este se reserva, investigar las responsabilidades en que pudiera incurrirse en cada caso, la superación de las limitaciones establecidas para caudales punta para usuarios, los cuales serán objeto de un recargo disuasorio por contaminación consistente en incrementar el importe de final de las tasas de alcantarillado y depuración que le resulte de aplicación a cada abonado ((este coste se obtendrá de la aplicación de lo establecido en las correspondientes ordenanzas fiscales) en el doscientos por ciento (200%) la tasa de alcantarillado y depuración, aplicado a los siguientes volúmenes de agua facturada.

- Por primera vez, al volumen de agua equivalente al facturado en una semana.
- La segunda vez, al volumen de agua equivalente facturado en un mes.
- La tercera y sucesivas veces que se produzcan excesos en caudales punta, el triple del volumen de agua facturado en tres meses.

A partir de la entrada en vigor de la tasa de depuración se procederá a aplicar los recargos a los que se refiere este apartado sobre la tasa de vertido.

4. Vertidos que superan los límites de la tabla art. 12

La superación de los valores límites para vertidos permitidos, establecidos en la tabla de la

siguiente ordenanza, se recargarán con arreglo al coeficiente K de la siguiente forma:

$$K = (2 \times P1 + 4 \times P2) \times (N/4)$$

El valor de K será como mínimo 1 como máximo 15 independientemente del resultado de la fórmula anterior.

Donde:

P1= número de parámetros cuyos valores estén entre permitido y no permitido.

P2= número de parámetros cuyos valores estén por encima de los límites no permitidos.

N= número de inspecciones no favorables consecutivas, siendo no favorable aquella que tenga un solo P1 o P2.

Los usuarios que superen los valores límites de la tabla del artículo serán objeto de un recargo disuasorio consistente en multiplicar el importe final de la tasa de alcantarillado y depuración que le resulte de aplicación a cada abobado, por el valor del coeficiente K según la fórmula anterior.

ANEXO I

Tendrán que regularizar sus vertidos todas las actividades industriales, existentes o no a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, salvo las siguientes:

- Almacenes al por mayor de artículos de droguería y perfumería.
- Garajes y aparcamientos. Estaciones de autobuses.
- Cafés-bares y restaurantes.
- Pubs
- Discotecas y salas de fiestas
- Salones recreativos y bingos
- Cines y teatros
- Gimnasios
- Academias de baile y danza
- Estudios de rodaje y grabación
- Carnicerías. Almacenes y ventas de carne
- Pescaderías. Almacenes y venta de pescado
- Panaderías y obradores de confitería.
- Supermercados y autoservicios
- Almacenes y ventas de congelados
- Almacenes y venta de frutas y verduras
- Fabricación artesanal y venta de helados
- Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patatas.
- Almacenes de abonos y piensos.
- Talleres de carpintería metálica y cerrajería.
- Talleres de reparaciones eléctricas.
- Talleres de carpintería de madera. Almacenes y ventas de muebles.
- Almacenes y venta al por mayor de productos farmacéuticos.
- Almacenes y venta de leñas y subproductos de biomasa.
- Aquellas otras actividades susceptibles de considerarse inocuas

ANEXO II
LISTA DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS Y PELIGROSOS

1. Arsénico y compuestos.
2. Mercurio y compuestos.
3. Cadmio y compuestos.
4. Talio y compuestos.
5. Berilio y compuestos.
6. Compuestos de cloro hexavalente.
7. Plomo y compuestos.
8. Antimonio y compuestos.
9. Fenoles y compuestos.
10. Cianuros orgánicos e inorgánicos.
11. Isocianatos.
12. Compuestos orgánicos halogenados, excluyendo materiales polímeros inertes y sustancias conexas.
13. Disolventes clorados.
14. Disolventes orgánicos.
15. Biocidas y sustancias fitofarmacéuticas.
16. Materiales alquitranados procedentes de refinados y alquitranados procedentes de destilación.
17. Compuestos farmacéuticos.
18. Peróxidos, cloratos, percloratos y ácidos.
19. Éteres.
20. Compuestos procedentes de laboratorios químicos, bien sean no identificables, bien sean de nueva síntesis, cuyos efectos sobre el medio ambiente no sean conocidos.
21. Amianto (polvos y fibras).
22. Selenio y compuestos.
23. Telurio y compuestos.
24. Compuestos aromáticos policíclicos con efectos cancerígenos.
25. Carbonitos metálicos.
26. Compuestos de cobre que sean solubles.
27. Sustancias ácidas o alcalinas utilizadas en procesos de tratamiento superficial y acabado de materiales.

Este listado no debe considerarse exhaustivo, pudiendo ser revisado y ampliado por la Administración.

Santiago-Pontones, a 24 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/497 *Exposición pública admisión a trámite y declaración de interés social del proyecto de actuación para instalación de una base de telefonía móvil.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2019, se acordó la admisión a trámite y declaración de interés social del Proyecto de Actuación para “Instalación de una base de telefonía móvil” en el Paraje Camino de Jaén, Polígono 19 Parcela 310 de este término municipal, promovido por Telxius Torres España, S.L.U.

Este expediente queda expuesto al público durante el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, realizándose llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el Proyecto de Actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 06 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUTIA QUESADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/500 *Aprobación inicial Exped. 1/2019 de modificación de créditos en el Presupuesto de 2019.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 31/01/2019, se aprobó inicialmente el expediente 1/2019, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal, financiado mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 04 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSE RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2019/307 *Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Garcíez correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don David Prieto López, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez.

Hace saber:

Que ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Garcíez de 19 de diciembre de 2018, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2019, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.4 TRLRHL.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. en la forma que establece la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 2019 POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	60.220,00 €
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	78.191,60 €
3 Gastos financieros	1.900,00 €
4 Transferencias corrientes	31.860,03 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	174.171,63 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	37.081,09 €
7 Transferencias de capital	00,00 €
8 Activos financieros	00,00 €
9 Pasivos financieros	672,36 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.753,45 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	211.925,08 €

ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	0,00 €
2 Impuestos indirectos	0,00 €
3 Tasas y otros ingresos	56.419,00 €
4 Transferencias corrientes	136.680,08 €
5 Ingresos patrimoniales	7.050,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	200.149,08 €
B) INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	11.776,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.776,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	211.925,08 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

A) Funcionarios de Carrera: 1 plaza.

Escala	Subescala	Nivel de C.D.	Nº de plazas	Situación
Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	16	1	Acumulada por funcionario de carrera

B) Personal laboral: 1 plaza.

- Fijo: Personal de oficios varios*

(* Este puesto se encuentra ocupado, hasta que se cubra definitivamente el mismo, por trabajador con contrato laboral eventual bajo la modalidad de obra o servicio determinado).

Garcéz, a 23 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/130 *Concesión de aguas públicas. Expediente núm. M-2189/2018 (15/1542).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-2189/2018 (15/1542)

Peticionarios: 02490403D, 02186245A, 50014897V, 02187278R

Uso: Agropecuario. Regadío (Leñosos-Olivar) de 44,446 Has

Volumen anual (m³/año): 66.669,6

Caudal concesional (L/s): 6,67

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM	Y UTM
1	Alcaudete	Jaén	Aguas Superficiales	MENESES, AYO.	409305	4157978

Objeto de la modificación de características:

- Aumento de la superficie regable hasta las 44,4464 Has (solicitan un aumento de 10,2568 Has).
- Disminución del volumen anual a 66.669,60 m³/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 11 de diciembre de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/311 *Cédula de citación a Confecciones Alidin, S.L. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 559/2018.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 559/2018.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420180002273.

De: Asepeyo, MCSS nº 151.

Abogado: Víctor Manuel Illana Martínez.

Contra: INSS y TGSS, Fremap, Julia Cámara Anguita, Bar El Nene, S.L., Antonio Juan Arjona Cámara, Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, Tadis-Mobel, S.L., Network Creación CHL, S.L., S. Coop. Panadera de Torredonjimeno, Carmen Fernández Liébana, Juan Calahorra Sánchez, Confecciones Aludan, S.L. y Francisco Torrebejano Bueno.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 559/2018 se ha acordado citar a Confecciones Aludan, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de julio de 2019 a las 10:05 y 10:15 horas para asistir a los actos de juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Confecciones Aludan, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 18 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/312 *Cédula de citación a Guresa Arquitectura, S.L. Procedimiento ordinario 622/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 622/2018.
Negociado: A.
N.I.G.: 2305044420180002502.
De: Manuel Ruiz Ordoñez.
Abogado: Manuel Muñoz Ruiz.
Contra: Guresa Arquitectura, S.L. y Fogasa.
Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 622/2018 se ha acordado citar a Guresa Arquitectura, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día nueve de octubre de dos mil diecinueve a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Guresa Arquitectura, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 16 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA IMAGEN" DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/443 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 07 de marzo de 2019.*

Edicto

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 07 de marzo de 2019 (jueves) a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, sito en c/ Santa María s/n, con el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Informe de la campaña de riego y abonado 2018.
- 3.- Informe económico del ejercicio 2018 y aprobación de derramas para la campaña 2019. Aprobación si procede.
- 4.- Aprobación del plan de riego y abonado para la campaña 2019.
- 5.- Renovación de cargos.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Torreperogil, a 04 de febrero de 2019.- El Presidente, JOSE MANUEL PASTOR MUÑOZ-COBO.